



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 17 de junio de 1967

Núm. 140

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y el Bole-
tín Oficial disponrán que se fije un es-
tampado, donde permanecerá hasta el recibo

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su re-
sponsabilidad, de conservar los números de este Bole-
tín Oficial, para su encuadernación, que deberá verificarse
al menos una vez al semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.023

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve treinta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horro Liria, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomez Juaristi; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Intevntor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se presentasen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Idem idem de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar dos conferencias celebradas en cumplimiento de anterior acuerdo corporativo.

—Quedar enterada de oficio del Instituto Municipal de Higiene por el que comunica haber dado fin la campaña de desratización.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Colmbicultura con destino al campeonato provincial.

—Que a la Casa Catalana de Zaragoza se le conceda un trofeo con destino a una prueba motorista que organiza.

—Conceder un trofeo con destino a V Vuelta Ciclista a Aragón.

—Dar el número que corresponde a una finca propiedad de don Luis López.

—Realizar obras de profundización de un pozo en el grupo escolar del barrio de Casetas.

—Abonar el importe de la revisión del local del Teatro Principal.

—Quedar enterada de que la Junta Central de Construcciones Escolares remite la primera mitad de la subvención para construcción del grupo escolar "Juan XXIII".

—Que las obras de reparación de la escuela de Villarrapa se adjudiquen en virtud de concursillo a don Francisco Chueca.

—Reparar unas goteras y pintura en la escuela "Cándido Domingo".

—En cumplimiento de anterior acuerdo plenario, se conceda el nombre de Pilar Lorengar a la calle que actualmente ostenta el nombre de calle de la Virtud.

—Realizar obras de pintura de la escuela de párvulos del barrio de Garrapinillos.

—Aprobar liquidación de 25 cargos de la Agencia ejecutiva.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan don Luis García Esteras, la señora Directora de la Biblioteca pública de la ciudad, el señor Encargado del Albergue y la Reverenda Madre Superiora de la Casa Socorro.

—Quedar enterada de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo por la que se deniega el aplazamiento de pago instado por "Montañés", S. A., respecto a la cuota de contribución especial asignada por las obras de pavimentación que se indican.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la adquisición de material de señalización a emplear en el balizamiento no horizontal durante el presente año, y celebrar dicha subasta.

—Anular guías parcela 27 de 277, en Peñafloz, pendientes de cobro a nombre de don Victor Millán Rabaldán.

—Desestimar petición de don Carmelo González para habilitar almacenes en Balsas de Ebro Viejo para vivienda, por improcedente.

—Devolver a don Amado Melantuche fianza constituida para responder contra inutilización alimentos insalubres.

—Anular guías que se indican a nombre de don Bienvenido Altarriba Solán.

—Idem idem a nombre de don Manuel Espiau Molina.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen a doña Teodora Gracia Molina sobre anulación guías extendidas a nombre de su difunto esposo.

—Desestimar solicitud de don Agustín Robles sobre anulación de guías parcelas en barrio de Peñaflores por improcedente.

—Conceder el traspaso de concesiones de parcelas en Peñaflores, solicitado por don Manuel de Ojso a favor de don Mariano Grassa.

—Conceder a canon las parcelas que se indican en "Realengo de Villamayor" y "Vedado" a don Francisco Biel y don José Naya.

—Idem idem a don Julián Biel Calasanz, parcela 37 de 129.

—Idem idem a don Antonio Fernando Broseá parcelas en "Realengo" y "Vedado de Villamayor".

—Idem idem a don Mariano Modrego Fernando en "Realengo" y "Vedado de Villamayor".

—Adjudicar a don José Millán Solán parcelas en "Realengo de Villamayor".

—Adjudicar parcelas a don Jesús Ratia Fernando en "Realengo" y "Vedado de Villamayor".

—Idem idem a don Pablo Martínez Pérez en "Vedado de Villamayor".

—Aprobar factura de don Enrique Falcón por desmontaje y montaje armarios metálicos.

—Aprobar proyecto de la Casa Alcaldía del barrio de Movera y se convoque la correspondiente subasta pública.

—Idem idem de la Casa de la Alcaldía del barrio de Miralbuena.

—Incoar expediente de inclusión en el Registro público de solares la finca número 11 y 13 de Via Pignatelli, y 6 y 8 de la calle de Venecia a petición de "Inmobiliaria Construcciones Aragonesas", S. A.

—Incluir en el Registro público de solares la finca número 75-77 de la calle de Miguel Servet, a petición de doña Tomasa Miré.

—Adjudicar a "Dragados y Construcciones", S. A., mediante concierto directo, las obras de pavimentación de acera contigua al pretil del río Ebro, por un importe de 110.000 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de conservación de alumbrado público en los barrios de Oliver, Torrero y otros, cuyo presupuesto es de 392.915'20 pesetas.

—Mantener los porcentajes de contribuciones especiales aprobados por resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente en 1.º de marzo.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de puente sobre río Ebro para acceso al barrio de Alfocea.

—Devolver la fianza definitiva a don Pablo Serrano Aguilar adjudicatario de las obras de ejecución de estas obras en la nueva Casa Consistorial.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión reglamentaria de jubilación a favor de don Sebastián Gracia Cascajo.

—Idem pensión de viudedad a favor de doña Rafaela Blasco Iranzo.

—Abonar a doña María Luisa Jiménez Hernández, viuda del jubilado Hipólito Pérez Lacruz, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Idem a doña Rafaela Blasco Iranzo, viuda del portero de la Casa de Amparo, don Ambrosio Otín Lozano, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante y del socorro para gastos del sepelio.

—Rectificar el apartado segundo del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 5 de abril último, sobre concesión de pensión de viudedad a doña Visitación Gonzalo Parades.

—Abonar ayuda por nupcialidad a doña María Dolores Iglesias Esquillor, auxiliar administrativo.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Alberto Sánchez, don Alejandro Dueñas, don José Sesé, don Luis Redondo y don Alberto Trilla, todos ellos funcionarios municipales.

—Quedar enterada de la rectificación de pensión de jubilación practicada por la Mutualidad a favor de don Diego Castillo Bruñén.

—Quedar enterada de la comunicación de la Mutualidad Nacional en relación con el expediente de actualización de pensión de don Luis Vela Sanz.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante oposición libre de una plaza de oficial de fontanero.

—Abonar a "Enclavamientos y Señales", S. A., la factura importe de un semáforo completo en la plaza de Paraiso.

—Idem idem la factura importe de trabajos de conservación de instalaciones semafóricas de la ciudad durante el cuarto trimestre del año último.

Se levantó la sesión siendo las diez diez horas.

Zaragoza, 8 de mayo de 1967. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3023

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las nueve treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes don Mariano Horno Liria, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona y don Serapio Quintín Mancholas. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal "Premio Iraberri y Urgel", concediendo una bolsa de viaje para realizar estudios sobre tráfico en España a favor de don Bienvenido Val Nogueras.

—Contratar los servicios de maestro carpintero con don Luis Redondo Rcoy y de carpintero con don Mariano Serrano Bernal, de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

—Idem idem los servicios de matarife con don José Navarro Gil.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Renovar el tapizado y visillos del del salón del Teatro Principal.

—Ejecutar obras de reparación en el grupo escolar "Valentín Zabala".

—Efectuar la pintura del grupo escolar "Gómez Lafuente".

—Realizar el pedido de medallones de la ciudad a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

—Quedar enterada de la memoria remitida por la Sección Femenina de FET y de las JONS, comprensiva de su actividad en colonias escolares durante el año 1966.

—Quedar enterada de que el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola ha remitido a cada escuela de la ciudad un ejemplar de "Don Quijote de la Mancha" con motivo de la fiesta del libro.

—Abonar la factura motivada por la edición de impresos con motivo de los juegos universitarios nacionales.

—Abonar la factura correspondiente a los gastos de edición del Boletín municipal correspondiente a los tercero y cuarto trimestre de 1966.

—Abonar los gastos de impresión originados con motivo de la inauguración del puente de Santiago.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Orquesta Sinfónica "Luis Aulo".

—Aprobar liquidación de 16 cargos de la Agencia ejecutiva.

—Cancelar aval prestado por el Frontón "Jai Alai" por haber liquidado obligaciones exigibles con relación al concierto que terminó en 31 de diciembre de 1966 para pago del impuesto de consumo de lujo y arbitrio sobre traviesas.

—Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos ordinario y de urbanismo correspondiente al primer trimestre de 1967.

—Aprobar la cuenta general de administración del patrimonio, cerrada en el día 31 de diciembre de 1966.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

—Idem la cuenta del presupuesto especial de urbanismo del año 1966.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar la adquisición de 525 toneladas de carbón antracita con destino a las necesidades de las escuelas y dependencias municipales durante la próxima temporada invernal y la celebración de dicha subasta.

—Devolver la fianza constituida por don Benito Salvador para responder a la adjudicación de aprovechamiento de pastos en monte "Litigio".

—Contestar en la forma que se indica a don Antonio Seral Bolea sobre concesión para instalar treinta colmenas.

—Conceder las parcelas que se indican a don Manuel Sancho.

—Conceder terreno a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" en barrio de Juslibol para subestación transformadora.

—Anular recibos a canon a nombre de don Teodoro Millán Millán y exten-

derlas a los de los señores que se indican por concesiones de parcelas en Peñaflo.

—Idem idem a nombre de don Andrés Tapia Buil en "Realengo de Peñaflo".

—Adjudicar a don Rafael Gascón Mayoral parcelas en Villamayor.

—Autorizar a don Luciano Quilez Bagüés para traspasar concesión parcela a don Angel Seguro Ruesca.

—Anular recibo a canon a nombre de doña Encarnación Vicente Altarriba por parcelas en Peñaflo.

—Conceder a don Jesús Fernando Abad las parcelas que se señalan en "Realengo de Villamayor".

—Idem idem a don Jesús Murillo Bach.

—Aprobar la recepción definitiva de las siguientes obras: encristalamiento exterior de la Casa Consistorial y encristalamiento interior de la Casa Consistorial.

—Aprobar la recepción provisional de las siguientes obras: mejora de la travesía de Juslibol y de corte del paseo General Mola.

—Idem idem las siguientes actas de replanteo: obras de vías accesorias, desvío cruce Miguel Servet; enlaces viales avenida Tenor Fleta; instalación alumbrado avenida de Goya; redes de alcantarillado y abastecimiento de agua avenida de Navarra; pavimentación de aceras avenida de Navarra; alumbrado público Dos de Mayo y en General Millán Astray.

—Idem recepción definitiva de obras pavimentación en paseo de General Mola.

—Idem idem obras instalación eléctrica en la nueva Casa Consistorial.

—Devolver las fianzas definitivas a don Sebastián Xifré Sala por las siguientes obras: Alumbrado en San Juan de la Peña, encintado pavimentación en Glorieta de Sasera y canalización subterránea en Arias y otras calles.

—Abonar a don Mariano Arribas Fuertes y otros la cantidad de pesetas 238.710'72, importe de lo que corresponde al Excmo. Ayuntamiento como propietario de la finca lindante con la calle de Guallar, respecto a la urbanización de dicha calle.

—Conceder a don Fernando Duce Alcalá prórroga hasta día 4 de junio próximo para terminación de las obras de urbanización de varias calles del Sector Química.

—Aprobar la factura a favor de Enclavamientos y Señales" por un

importe de 12.293'73 pesetas, por colocación de semáforo en calle Montverde.

—Adjudicar mediante concierto directo a don Enrique Coca Hernández las obras de adecuación de líneas para unificación del encendido y apagado en las instalaciones de alumbrado público del barrio de Mozarrifar por la cantidad de 145.051'09 pesetas.

—Desestimar la petición de ayuda económica de don Germán Sanz Sanz y otro por las razones que se exponen en el dictamen (obras en el barrio de La Paz).

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de expediente sobre concesión de pensión de jubilación de don Elix Coscojuela Pes.

—Idem sobre concesión de pensión reglamentaria de viudedad a doña María Luisa Jiménez Hernández.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de don José-María Gañaral Gracia.

—Abonar la ayuda por la natalidad a don Julio Gil Guillén, guardia municipal.

—Quedar enterada de diversas actualizaciones de pensión.

—Aprobar el programa para la provisión, mediante oposición restringida entre peones de arquitectura, de una plaza de ayudante de albañil.

—Aprobar convocatoria y programa para provisión, mediante oposición libre, de plaza de subadministrador de montes.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en dicho centro por la pensionista doña Elena Gracia Espallargas.

—Abonar al Hospital Psiquiátrico de Calatayud los gastos por estancias causadas durante el mes de marzo último por las internadas Amparo Bravo Saludas y Aurora Cotaina Sanmiguel.

—Abonar al Doctor González Fabre los gastos ocasionados por asistencia al empleado municipal don José Luis Sánchez Llera.

—Abonar con cargo al servicio de asistencia a funcionarios los gastos que se ocasionen en la operación practicada a la esposa del guardia municipal jubilado don Gervasio Gallago Lacal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Fernández Ascaso, contador de bultos de mercados, contra acuerdo denegatorio de abono de gastos de operación

quirúrgica, ya que no han variado las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Que el importe de los materiales para la instalación, por peones municipales, de una biblioteca en el parque de bomberos, sea satisfecho a la partida presupuestaria que se indica.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones realizadas en la subasta de concesiones administrativas que autorizan la ocupación de terrenos destinados a feria de atracciones durante las fiestas de primavera.

—Ampliar la obra que se indica en la señalización semafórica del paseo de Cuéllar camino Lapuyade, encargando su realización a la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A.

—Felicitar a don Alberto Manuel Campos Lafuente, Director general de la Feria de Muestras de Zaragoza, y a don Luis Torres Torres, redactor jefe de "Heraldo de Aragón", por haberles sido concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo.

—Asimismo se felicitará al Excelentísimo señor don Alfredo García Tenorio y Sanmiguel, hasta ahora Presidente de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, por haber sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo.

Se levantó la sesión a las nueve cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1967.—
El Secretario general, Luis Aramburo Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 3069

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de mayo de 1967 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público y término municipal e importe de la multa

110-D-67; Antonio López Forniés; depositar grava; Ebro; Torres de Berrellén; 25 pesetas.

302-D-67; Junta de Alfarda; verter escombros; Ebro; Osera; 25 pesetas.

96-D-67; José Bayo Albiac; verter aguas residuales; Huerva; Zaragoza; 250 pesetas.

122-D-67; Faustino Serrano Valero; extraer áridos; Huecha; Bulbiente; 500 pesetas.

123-D-67; Faustino Serrano Valero;

hacer hoyos; Huecha; Bulbiente; pesetas 250.

253-D-67; Mariano Rubio Pardos; extraer áridos; Huecha; Bulbiente; 500 pesetas.

86-D-67; José Juan Artal; verter basuras; Ebro; Zaragoza; 250 pesetas.

140-D-67; Miguel Gracia Royo; incumplimiento condiciones; Ebro; Zaragoza; 500 pesetas.

167-D-67; Antonio Casorrán Marcuello; verter escombros; Ebro; Zaragoza; 250 pesetas.

179-D-67; Octavio Ferrer Pallás; extraer áridos; Matarraña; Fabara; 250 pesetas.

190-D-67; Santos Benedi Berdejo; verter escombros; Aranda; Brea de Aragón; 250 pesetas.

223-D-67; Emilio Espuelas Gómez; verter aguas sucias; Huerva; Zaragoza; 250 pesetas.

317-D-67; Antonio Ollés Grúas; verter escombros; Ebro; Zaragoza; pesetas 25.

227-D-67; Ernesto Marin Prieto; extraer áridos; B. Valmayor; Azuara; 250 pesetas.

231-D-67; Pedro Nieto Velamazán; plantar chopos; Henar; Cetina; pesetas 25.

291-D-67; Cerámica de teja y ladrillo; verter escombros; Huerva; Cuarte; 25 pesetas.

300-D-67; Agriosa; elevación aguas; Ebro; Sástago; 100 pesetas.

333-D-67; Domingo Violade Gay; plantar árboles; Jalón; Torres de Berrellén; 25 pesetas.

370-D-67; Manuel Simón Simón; incumplimiento condiciones; Ebro; Quinto; 250 pesetas.

368-D-67; Vicente Fantova Garcés; extraer áridos; Ebro; El Burgo; pesetas 50.

Zaragoza, 7 de junio de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3079

Nota anuncio

Habiéndose practicado por esta Comisaría de Aguas, a solicitud del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón (Zaragoza), el deslinde y amojonamiento de los terrenos de dominio público correspondientes al antiguo cauce del río Jalón en dicha localidad, en la actualidad en seco por la rectificación efectuada en el cauce del río, se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento de la cláusula 9.ª de la Orden de 9 de

junio de 1886, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la exposición de este anuncio en la Alcaldía correspondiente, estarán de manifiesto el expediente y plano de la zona deslindada en esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza), en las horas hábiles, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía de Plasencia de Jalón, dentro del plazo arriba indicado.

Zaragoza, 8 de junio de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.080

Nota-anuncio

Por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán (Zaragoza) se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Jalón, en cuantía de 3,5 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad.

La derivación se hará, por elevación del río Jalón mediante una toma superficial de las aguas del mismo, su conducción hasta un depósito de bombeo, una primera elevación hasta una estación de tratamiento completo del agua y una segunda elevación hasta un depósito regulador de suministro emplazado a cota suficiente para poder efectuar en su momento la distribución del agua a domicilio.

En el proyecto presentado se detallan las características de la toma y del depósito de bombeo, casa de máquinas, tubería de impulsión, depósito elevado y regulador del suministro, tubería de suministro y obras complementarias. Aparece suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Aizpurúa Albisu, en Zaragoza y noviembre de 1965.

Igualmente se solicita por el Ayuntamiento de Sabiñán autorización para vertido de las aguas residuales de la localidad, una vez que se ejecuten las obras de saneamiento y distribución previstas en el proyecto presentado suscrito por el mismo Ingeniero señor Aizpurúa, en marzo de 1966.

El vertido se efectuará al río Jalón, no directamente, sino previo tratamiento del agua en una estación de

residuales, a fin de verificar el vertido de las mismas en debidas condiciones sanitarias.

En el proyecto se detalla el caudal instantáneo de aguas negras a verter, así como el de aguas de lluvia, junto con las obras precisas para llevar a la práctica las instalaciones de saneamiento y distribución.

El sistema de depuración de las aguas residuales que se propone es el de sedimentación y digestión biológica de fangos y su posterior secado en eras destinadas a tal efecto.

La capacidad de depuración de la estación se calcula, de acuerdo con la Instrucción vigente, para una vez y media el caudal medio de aguas negras, es decir, para 5,25 litros por segundo, equivalentes a 18,96 metros cúbicos por hora, dato que sirve al autor del proyecto para dimensionamiento del tanque "Imhoff".

Previéndose igualmente el que la estación debe estar dispuesta para admitir un caudal similar de aguas de lluvia, se tiene un caudal total de vertido de 10,5 litros por segundo, que es el que sirve de base para calcular el arenero y los canalillos y conductor de evacuación y enlace.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto cesarán de manifiesto el expediente y proyectos en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de junio de 1967. —
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.077

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en

esta Delegación de Industria promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente a fábrica de cervezas "El Aguila".

Final de la línea. — La estación transformadora de "Tenax Ibérica". S. A., sita en término municipal de Sobradiel

Términos municipales a que afecta. — Casetas (Zaragoza).

Cruzamientos. — Ferrocarril Madrid-Zaragoza, Carretera Zaragoza a Logroño, línea de baja tensión de E.R.Z., S. A., y líneas telefónicas

Tensión en KV. — 45 y 15 KV.

Longitud en Km. — 3,579.

Número de circuitos. — Dos.

Número de conductores. — Seis.

Material. — Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados. 95,06 en ambos circuitos.

Separación. — 1,80 metros en conductores 45 KV.

Separación. — 1,10 metros en conductores 15 KV.

Disposición. — Plano horizontal.

Material de apoyos. — Postes de hormigón armado, centrifugado con doble cruceta.

Altura media. — 12,5, 14 y 16 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — "Spirelec" para el circuito de 45 KV. y rígidos para el de 15 KV.

Material de aisladores. — Porcelana en 45 KV. y vidrio en 15 KV.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de ener-

gía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha julio de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de las misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyecto de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10.ª Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 24 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Grabiél Renom.

Núm. 3.042

Dirección General de la Administración Local

Plantilla modificada de los funcionarios del Ayuntamiento de Morata de Jalón, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Denominación de los cargos y grado retributivo

De los Cuerpos nacionales.— Un Secretario-Interventor, 17.

Administrativos: Un auxiliar administrativo, 5.

Un auxiliar administrativo, 5.

Subalternos: Un alguacil voz pública, 1.

Dos barrenderos limpieza vías públicas, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de ma-

yo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 22 de mayo de 1967.— El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 3.068

Delegación Provincial de la Vivienda

Resolución

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con el núm. 171 de 1966, como consecuencia de la denuncia formulada por la Comunidad de Propietarios de la casa número 5, de la calle Vasconia, de Zaragoza, contra doña Feliciano Gálvez y otra, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción, formulada por el instructor, y aceptando ésta, se acuerda:

1.º Imponer a doña Feliciano Gálvez Cebollada, como autora de infracción muy grave del artículo 1.º, número 3, letra c), del Decreto de 18 de febrero de 1960, con circunstancias de atenuación, la multa de pesetas 15.000.

2.º Asimismo como autora de infracción grave del artículo 1.º, número 2, letra c), del Decreto de 18 de febrero de 1960, con circunstancias de atenuación, la multa de 5.000 pesetas.

3.º Que por dicha señora Gálvez Cebollada, se reintegre a doña Encarnación Cano Cons, la diferencia entre el precio legal de arriendo y el efectivamente percibido de dicha señora desde diciembre de 1962 a la fecha actual.

4.º Imponer a doña Encarnación Cano Cons, como autora de infracción grave del artículo 1.º, número 2, letra c), del Decreto de 18 de febrero de 1960, con circunstancia de atenuación, la multa de 5.000 pesetas.

5.º Requerir a dicha señora Cano Cons para que la vivienda arrendada la destine únicamente a vivienda.

Lo que comunico a Vuestra Ilustrísima para su conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndome

les que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa sólo podrán interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en un plazo de un mes a contar de la presente notificación.

Advirtiéndole asimismo que caso de interponer este recurso se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias a disposición del Excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 16 de mayo de 1967.— El Ministro (firmado y rubricado), José-Maria Martínez Sánchez-Arjona.

Núm. 2986

Distrito Forestal

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 10 de mayo de 1967, ha dictado Orden ministerial resolviendo el expediente de deslinde parcial del monte n.º 197 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Gabarri", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lorbés, en su colindancia con fincas que forman el patrimonio agrícola de doña Aurelia Mancho Orduña, cuya parte resolutoria dice así:

"1.º Aprobar el deslinde parcial del monte n.º 197 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Gabarri", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lorbés, en su colindancia con las fincas enclavadas en el mismo, que constituyen el patrimonio agrícola de doña Aurelia Mancho Orduña, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente, quedando definidas las fincas por las líneas siguientes:

Enclavado A: Definido por la línea quebrada que une los piquetes A1 A2 A3 F'4 F'3 F'2 A4 A5 A6 A1.

Enclavado E: Definido por la línea quebrada que une los piquetes E1 E2 E3 E4 E5 E1.

Enclavado J: Definitivo por la línea quebrada que une los piquetes J1 J2 J3 J4 J1.

Enclavado L: Definido por la línea quebrada que une los piquetes L1-L2-L3-L4-L5-L1.

Enclavado P: Definido por la línea quebrada que une los piquetes P1-P2-P3-P4-P5-P1.

Enclavado Q: Definido por la línea quebrada que une los piquetes Q1-Q2-Q3-Q4-Q5-Q6-Q7-Q8-Q1.

Enclavado R: Definido por la línea quebrada que une los piquetes R1-R2-R3-R4-R5-R1.

Enclavado S: Definido por la línea quebrada que une los piquetes S1-S2-S3-S4-S1.

Enclavado E: Definido por la línea quebrada que une los piquetes E1-E2-E3-E4-E1.

Cabidas:

Enclavado A: 0'9400 hectáreas.
 Enclavado E: 0'2280 hectáreas.
 Enclavado J: 0'0740 hectáreas.
 Enclavado L: 0'0500 hectáreas.
 Enclavado P: 0'5880 hectáreas.
 Enclavado Q: 1'3720 hectáreas.
 Enclavado R: 0'5200 hectáreas.
 Enclavado S: 0'1400 hectáreas.
 Enclavado E: 0'0200 hectáreas.
 Total: 3'9320 hectáreas.

2.º Declarar atribuidas al monte las fincas números 14 y 31 de la información de dominio de doña Agustina Orduña Sanz.

3.º Desestimar la reclamación formulada por don Benigno Lastiesas Mancho, quedando agotada la vía administrativa y expedita la judicial civil, por no haberse allanado a la misma la entidad titular del monte.

4.º Modificar la descripción del monte que figura en el Catálogo, en cuanto a su superficie, quedando la pública en 1.941'0680 hectáreas, y la total en 1.645'0000 hectáreas, que figuran en dicho Catálogo.

5.º Llevar los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

6.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda al amojonamiento de los enclavados reconocidos en el mismo, para dar carácter de permanencia a lo actuado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la pose-

sión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.020

Distrito Minero

El Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 2 de junio de 1967, ha dictado la siguiente "Resolución.— Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas, con motivo de la continuación de explotación de la cantera caliza denominada "Cabezo Grande", situada en el paraje "El Romeral", del término municipal de Calatorao, de la provincia de Zaragoza, a cuyo arrendatario y explotador, don Basilio Anía Mostacero, le fue concedido por Decreto de 11 de junio de 1959 el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de adquirir el terreno necesario para la continuación de la explotación de la citada cantera;

Resultando que con fecha 16 de junio de 1965 por este Gobierno Civil fue dictada resolución declarando la necesidad de ocupación de terrenos para la continuación de la explotación de la cantera de caliza "Cabezo Grande";

Resultando que contra la citada resolución de 16 de junio de 1965 fueron interpuestos recursos de alzada ante el Ministro de Industria por el Ayuntamiento de Calatorao y por don Daniel Rubio Montesinos;

Resultando que el Ministerio de Industria, mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 1966, resolvió los citados recursos de alzada, estimándolos y anulando la resolución recurrida, a fin de que se dictara otra debidamente motivada y en la que se expresara con todo detalle la descripción y el estado material y jurídico del terreno, que en definitiva se declare de necesaria ocupación;

Resultando que desplazado al terreno, cuya ocupación se pretende, personal técnico del Distrito Minero de Zaragoza, con objeto de comprobar los datos solicitados por el citado Distrito Mine-

ro a don Basilio Anía Mostacero, a fin de dictar nueva resolución, se comprobó la certeza de los datos interesados, relativos a la descripción de la finca entera y de la parte de la misma a expropiar, a la extensión y situación de cultivos en el terreno a ocupar y a otras circunstancias materiales del mismo;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el artículo 5.2.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa reconoce al beneficiario facultad de impulso en el procedimiento de expropiación;

Considerando que la cantera caliza "Cabezo Grande", para su normal y económica explotación, necesita más terreno que el actualmente ocupado por la misma, al irse consumiendo la caliza que le puede proporcionar el terreno en que está enclavada en la actualidad, y modernización y mecanización de los servicios, así como seguridad en la continuidad de la propia cantera, objetivos que sólo se lograrán con una mayor extensión de la misma, lo que a su vez determinará un aumento de su volumen de producción;

Considerando que el terreno cuya expropiación se pretende es el ocupado actualmente por don Basilio Anía Mostacero, en su calidad de arrendatario y explotador de la cantera "Cabezo Grande", y por otros vecinos de Calatorao, también arrendatarios de terrenos, todos propiedad del Ayuntamiento de Calatorao, y lindantes con el ocupado por la cantera "Cabezo Grande", la razón por la cual es éste y no otro el terreno cuya ocupación se pretende, no es otra sino la propia situación de la citada cantera "Cabezo Grande", que determina, en primer lugar, expropiar el terreno ocupado por la propia cantera; ya que un traslado de la misma a otro lugar sería totalmente antieconómico ante el costo de las nuevas obras y descubrimiento y preparación de la nueva cantera, y en segundo término, expropiar asimismo el terreno lindante a la cantera "Cabezo Grande", precisamente por su proximidad y linde con la misma, lográndose así economía en los transportes y continuidad en la propia cantera, que no se conseguiría expropiando otro terreno que, al no lindar con la cantera, encarecería el producto dando fin a la propia industria;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Este Gobierno Civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artícu-

lo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar la necesidad de la ocupación de 31.200 metros cuadrados de terreno en la finca que a continuación se describe:

Finca rústica de secano, destinada a pastos, cultivo y extracción de piedra caliza, nombrada "Dehesa Boyal del Romeral".

Propietario: Ayuntamiento de Calatorao.

Situación: Provincia de Zaragoza; término municipal de Calatorao; partida "Romeral"; polígonos parcelarios números 18, 19 y 20.

Linderos: Norte, camino fábrica de harinas; Sur, término municipal de La Almunia de Doña Godina; Este, fincas parcelarias de regadío y acequia del Rey, y Oeste, fincas de regadío de Calatorao y olivar de doña Dominica Lasheras.

Superficie total: 170 hectáreas, áreas 29, 85 centiáreas.

Los 31.200 metros cuadrados de terreno cuya necesidad de ocupación se declara, integran y forman un rectángulo de 260 metros de largo por 120 metros de ancho, lindante en todo su perímetro con la finca matriz arriba descrita, de la que se segrega el referido terreno (31.200 metros cuadrados), orientado en su lado menor sensiblemente al Norte, quedando situado en uno de sus puntos con una visual a la esquina Oeste de las ruinas de un antiguo polvorín, del que dista 128'20 metros en dirección E-47,85-N.

Beneficiarios actuales, todos ellos en conceptos de arrendatarios, de los metros cuadrados 31.200 de terreno cuya necesidad de ocupación se declara, extensión superficial que disfruta cada uno de ellos y cultivo o explotación a que está dedicada:

Don Francisco Domínguez Zaguire, vecino de Calatorao; superficie: 460 metros cuadrados; cultivo: viña; número de plantas: 74 cepas.

Don Antonio Dito Millán, vecino de Calatorao; superficie: 9.944 metros cuadrados; cultivo: viña y yermo; número de plantas: 1.820 cepas secas.

Don Jesús López Per, vecino de Calatorao; superficie: 195 metros cuadra-

dos; cultivo: viña; número de plantas: 40 cepas.

Don Francisco Benito Gimeno, vecino de Calatorao; superficie: 501 metros cuadrados; cultivo: viña; número de plantas: 96 cepas.

Basilio Anía Mostacero, vecino de Calatorao; superficie: 12.000 metros cuadrados; cantera.

Don Daniel Rubio Montesinos, vecino de Calatorao; superficie: 8.100 metros cuadrados; cantera, cuya explotación comenzó el 2 de febrero de 1965, años más tarde de iniciado el expediente de expropiación forzosa.

Segunda. Publicar esta resolución en la forma prescrita en los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 del Reglamento para su aplicación, y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio.

Zaragoza, 2 de junio de 1967.— El Gobernador civil, (firmado y rubricado).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que en la misma se determinan.

Zaragoza, 7 de junio de 1967.— El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

Núm. 3.033

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud de don Tomás Pe Benito, domiciliado en Muel (calle General Mola, número 8), en la que solicita el tendido provisional de tubería de 60 metros de longitud con la carretera Z-111 de la N-330 a Villanueva de Huerva, punto kilométrico 0,300, margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicadas puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a

partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 8 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, Antonio García.

SECCION SEXTA

Núm. 3:085

PINA DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada relativa al aprovechamiento de pastos del monte propiedad del municipio denominado "Agudicos", por haber sido admitida la renuncia con motivo del fallecimiento del anterior adjudicatario, con carácter de urgencia, por medio del presente se anuncia una segunda subasta, en el mismo precio y condiciones que sirvieron de base para la primera, y que constan en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, correspondiente al día 27 de mayo último.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en Secretaría, en horas de nueve a trece, durante los nueve días siguientes hábiles de aparecer inserto este anuncio.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a partir de las doce horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Caso de quedar desierta esta segunda subasta se llevará a cabo la tercera, el tercer día hábil de celebrada la segunda, en las mismas condiciones que para las dos anteriores, a excepción del precio de tasación, que se fija en el 20 por 100 de rebaja, o sea en la suma de 210.800 pesetas.

Pina de Ebro, 10 de junio de 1967. El Alcalde, José Ignacio Lueña.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones